EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1130598756** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1130598756
NOMBRES Y APELLIDOS	LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **19/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.130.598.756**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 1

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que, LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1130598756 celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, así:

Contrato número: 1.210.17.13-1915
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DENTRO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades Específicas: A) Apoyar a los formuladores y gerentes de proyectos de la Secretaria de Educacion en el proceso de estructuracion de los proyectos de inversion asignados. B) Brindar apoyo para revisar la formulacion y estructuracion de los proyectos de inversion publica asignados, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el banco de programas y proyectos del departamento al igual que los establecidos por el DNP para los proyectos. C) Brindar apoyo en el seguimiento a los proyectos de inversion y gestion de recursos asignados por la dependencia en el proceso de radicacion y registro en el banco de programas y proyectos del departamento del Valle del Cauca, hasta la liberacion del elemento PEP. D) Coordinar en conjunto con el supervisor las demas actividades que tengan relacion con el objeto contractual.
Valor:TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE($36000000)
CDP:5500005970 DEL 15 DE ENERO DE 2025
Fecha de Acta de Inicio:20/01/2025
Fecha de terminación del contrato:30/06/2025
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, el día siete (07) del mes de Julio del 2025.

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
Secretaría de Educación Departamental

La presente certificación no es válida sin estampillas.
Reviso: Álvaro José Zuluaga Cardona- Líder de programa y Carmen E. García Astudillo – Profesional universitaria

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

Objeto: Prestar los servicios como profesional dentro del proyecto: Fortalecimiento de la capacidad de recurso humano institucional para mejorar la gestión administrativa en la secretaria de educación departamental del Valle del Cauca.
Actividades Específicas: A) Apoyar a los formuladores y gerentes de proyectos de la Secretaria de Educación en el proceso de estructuración de los proyectos de inversión asignados. B) Brindar apoyo para revisar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública asignados, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el banco de programas y proyectos del departamento al igual que los establecidos por el DNP para los proyectos. C) Brindar apoyo en el seguimiento a los proyectos de inversión y gestión de recursos asignados por la dependencia en el proceso de radicación y registro en el banco de programas y proyectos del departamento del Valle del Cauca, hasta la liberación del elemento PEP. D) Coordinar en conjunto con el supervisor las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual.
Valor: $42.000.000
CDP: 5500005088 de fecha 11 de enero de 2024
RPC: 5600068572 de fecha 12 de junio de 2024
Fecha de Acta de Inicio: 12 de junio de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

EDUARDO ANTONIO GOMEZ SALCEDO
Profesional Especializado (E)
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Proyectó: Angela Maria Filigrana Lopez - Contratista
Revisó: Carmen Eugenia García Astudillo, Profesional Universitario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de conformidad con la normativa vigente. L) Las demás que se requieran por parte de la Secretaría de Educación conforme a su objeto.
Valor: $36.036.000
CDP: 5500004530 de fecha 12 de abril de 2023
RPC: 5600051999 de fecha 28 de junio de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 28 de junio de 2023
Fecha de terminación del contrato: 29 de diciembre de 2023

Contrato número: 1.210.17.13-0626 del 23 de enero de 2024
Otrosí No. 1.210.17.13-0626 -1 de 29 de abril de 2024

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

Objeto: "Prestar los servicios como profesional dentro del proyecto: Fortalecimiento de la capacidad de recurso humano institucional para mejorar la gestión administrativa en la secretaria de educación departamental del Valle del Cauca".
Actividades Específicas: A) Apoyar a los formuladores y gerentes de proyectos de la Secretaria de Educación en el proceso de estructuración de los proyectos de inversión asignados. B) Brindar apoyo para revisar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública asignados, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el banco de programas y proyectos del departamento al igual que los establecidos por el DNP para los proyectos. C) Brindar apoyo en el seguimiento a los proyectos de inversión y gestión de recursos asignados por la dependencia en el proceso de radicación y registro en el banco de programas y proyectos del departamento del Valle del Cauca, hasta la liberación del elemento PEP. D) Coordinar en conjunto con el supervisor las demás actividades que tengan relación con el objeto contractual.
Valor: $30.000.000 (Incluye Otrosí)
CDP: 5500005088 de fecha 11 de enero de 2024
RPC: 5600060766 de fecha 24 de enero de 2024 y 5600065547 de 26 de abril de 2024
Fecha de Acta de Inicio: 24 de enero de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de mayo de 2024

Contrato número: 1.210.17.13-7402 del 11 de junio de 2024
Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E) DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1130598756, expedida en Cali, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.210.30-12.14-0806 del 28 de junio de 2023.
Tipo de Contrato: Prestación de servicios.
Objeto: Prestación de servicios profesionales en el componente de planeación de apoyo del programa de alimentación escolar de la secretaria de educación departamental, en el marco del proyecto "Optimización del programa P.A.E en las sedes educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca".
Actividades Específicas: A) Apoyar en la formulación, estructuración y/o ajuste de proyectos e instrumentos de planificación con relación al Programa de Alimentación Escolar B) Apoyar en el seguimiento y apoyar la evaluación de metas y resultados contenidos en los instrumentos de planificación, con relación al Programa de Alimentación Escolar C) Apoyar el trámite solicitudes de modificación, adición y/o ajuste al Presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental con relación al PAE, de acuerdo con las necesidades del servicio y conforme las normas reglamentarias procedimentales aplicables. D) Apoyar en la Prestación asistencia y apoyo a las entidades territoriales no certificadas en la formulación del Proyecto PAE municipal y su articulación con el proyecto departamental E) Apoyar en el trámite a las solicitudes internas y externas que se generen sobre el desarrollo del programa PAE. F) Brindar apoyo, desde su perfil, a la etapa precontractual, contractual y post contractual asociados al Programa de Alimentación Escolar. G) Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaria de Educación, en desarrollo del programa PAE. H) Apoyar en la planeación, convocatoria, organización y desarrollo de comités y mesas públicas, en torno al Programa de Alimentación Escolar. I) Apoyar en la elaboración de documentos para presentar los correspondientes informes de gestión del programa. J) Desplazarse dentro del territorio departamental o nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La Secretaría de Educación Departamental podrá asumir los costos de desplazamiento en ciudades diferentes a Cali con los recursos físicos o económicos con los que cuente, en los casos que se requiera,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 7 de 4

contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de diciembre de 2024

JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Elaboró: Paola Andrea Alfonso Jimenez – Profesional Universitario
Revisó: Diana Marcela Jimenez – Contratista Auxiliar Administrativo

La presente certificación no es válida sin estampillas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. W) Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"*, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca la Secretaría, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Desarrollo Económico y Competitividad. 6. Participar en escenarios y/o reuniones donde confluyen diversos actores de los ecosistemas relacionados con el desarrollo empresarial, la competitividad, la ciencia, la tecnología y la innovación y los demás que estén relacionados con la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 7. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos por el supervisor del contrato. 8. Apoyar con la divulgación de todo el contenido que se genera en la SEDEC por medio de las redes sociales.

Actividades Generales: - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Competitividad e Innovación de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, en procesos de planificación y elaboración de documentos precontractuales y/o técnicos. 5. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del MIPG y SGC de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 6. Participar en escenarios y/o reuniones donde confluyen diversos actores de los ecosistemas relacionados con el desarrollo empresarial, la competitividad, la ciencia, la tecnología y la innovación y los demás que estén relacionados con la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad 7. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos por el supervisor del contrato. 8. Apoyar con la divulgación de todo el contenido que se genera en la SEDEC por medio de las redes sociales.

Contrato Número: 1.330-12.14-219 **Fecha de Acta de Inicio:** 21/07/2022
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ $11.400.000)
CDP: 5500003770
RPC: 5600038588 Y 5600038599
Plazo: 30 de septiembre de 2022

Actividades Específicas: 1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad - SEDEC. 2. Participar activamente en los diferentes procesos relacionados al proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 3. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, o por el supervisor del contrato. 4. Brindar soporte técnico a la Subsecretaria de Competitividad e Innovación de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, en procesos de planificación y elaboración de documentos precontractuales y/o técnicos. 5. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del MIPG y SGC de la Secretaria de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, o por el supervisor del contrato. 5) Brindar soporte técnico a la Subsecretaria de Competitividad e Innovación de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, en procesos de planificación y elaboración de documentos precontractuales y/o técnicos. 6) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del MIPG y SGC de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 7) Participar en escenarios y/o reuniones donde confluyen diversos actores de los ecosistemas relacionados con el desarrollo empresarial, la competitividad, la ciencia, la tecnología y la innovación y los demás que estén relacionados con la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 8) Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos por el supervisor del contrato. 9) Participar activamente en todos los procesos que involucren la construcción de la política pública de trabajo decente y equidad laboral del Valle del Cauca. 10) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento efectivo y oportuno de los objetivos, metas, Visión y Misión de la entidad.

Contrato Número: 1.330-12.14--0168 **Fecha de Acta de Inicio:** 20/01/2022
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.800.000)
CDP: 5500003380
RPC: 5600032935 y 5600032936 y 560003297 y 5600032938
Plazo: 30 de junio de 2022

Actividades Específicas: Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad – SEDEC. 2. Participar activamente en los diferentes procesos relacionados al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 3. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, o por el supervisor del contrato. 4. Brindar soporte técnico a la Subsecretaria de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

e informes de acuerdo con la solicitud del jefe inmediato, coordinador o supervisor. 6. Brindar información oportuna para la toma de decisiones, alimentar las bases de datos y los sistemas de información dispuestos por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 7. Participar activamente en los programas de inducción, reinducción, entrenamiento, capacitación y mejoramiento de la cultura organizacional que se programen desde la coordinación del Centro y desde el Departamento del Valle del Cauca y sus aliados estratégicos. 8. Brindar Apoyo en los eventos liderados por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 9. Asistir a las reuniones convocadas por el jefe inmediato, coordinadores, el despacho del secretario y la Gobernación. 10. Participar y apoyar las actividades que realice en el marco del sistema de gestión de calidad MIPG. 11. Las demás que le sean asignadas por su supervisor o coordinador y que sean necesarias para el cumplimiento efectivo y oportuno de los objetivos y misión de la entidad.

Contrato Número: 1.330-12.14-0364 **Fecha de Acta de Inicio:** 23/08/2021
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES PESOS ($ 19.000.000)
CDP: 5500003085
RPC: 5600027283 y 5600027284 y 5600027285 y 5600027286
Plazo: 31 de diciembre de 2021

Actividades Específicas: 1) Generar estrategias de divulgación y acompañamiento, para que las MiPymes y emprendedores que conforman las iniciativas Clúster del Departamento puedan informarse y acceder a la oferta institucional de la Gobernación del Valle del Cauca (Proyectos financiados con recursos del SGR, convocatorias Valle INN, entre otros) para aumentar su competitividad. Vinculación a los diferentes proyectos del SGR con componentes de innovación, tecnología, Tics, entre otros. 2) Participar activamente en los diferentes procesos relacionados al proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". 3) Diseñar y coordinar las diferentes publicaciones en los medios de comunicación institucionales (Páginas Web, redes sociales, entre otras), relacionando toda la oferta institucional de la Gobernación del Valle del Cauca dirigida a las MiPymes y emprendedores del departamento. 4) Asistir y participar en los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÈCNICO DE APOYO A LA GESTIÒN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICA:

Que **LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía. No 1.130.598.756 celebró y ejecuto el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.330-12.14-0194 **Fecha de Acta de Inicio:** 11/06/2021
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD - SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, PRESTANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS LIGADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO A EXPORTACIONES DE EMPRESARIOS DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS TRAZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000)
CDP: 5500002755
RPC: 5600022842
Plazo: 30 de junio de 2021

Actividades Específicas: 1. Apoyar la construcción de los lineamientos, procedimientos y documentos técnicos necesarios para la constitución del observatorio y la línea base de investigación. 2. Servir de enlace con otros actores del ecosistema emprendedor para realizar intercambio de información, generar indicadores, informes e investigaciones de relevancia para el ecosistema empresarial y emprendedor del Valle del Cauca. 3. Recopilar, analizar y procesas información de fuentes primarias y secundarias, que permita generar conocimiento para orientar la toma de decisiones de programas y proyectos destinados al fortalecimiento de emprendedores y empresarios del Valle del cauca. 4. Apoyar la difusión y promoción de los resultados de investigación e informes resultado de la gestión del observatorio VallelNN. 5. Realizar investigación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

Certificación laboral
LEYTON FERNANDO MARTÍNEZ MORA, C.C. No. 1130598756

Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de asistencia técnica a las solicitudes que se deriven de los procesos de la presentación y gestión de los proyectos de inversión llevados a cabo por el Instituto Departamental de Bellas Artes ante la Secretaría de Educación, Hacienda y Planeación Departamental.			
Obligaciones contractuales: 1) Apoyar el trámite de las adiciones presupuestales de los proyectos de inversión adelantados por el Instituto Departamental de Bellas Artes ante la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca 2) Brindar asistencia técnica a las solicitudes que se deriven de los procesos de la presentación y gestión de los proyectos de inversión llevados a cabo por el Instituto Departamental de Bellas Artes ante la Secretaría de Educación, Hacienda, Planeación Departamental 3) Rendir informe de las gestiones ante el supervisor del contrato. 4) Las demás que del objeto contractual se deriven.				
3	CDPS-077-2022	Del 03-Feb-2022 al 30-Jun-2022	N/A	$14.760.000
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para estructurar el documento técnico y el proyecto en la MGA (Metodología General Ajustada) para ser presentado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, y en general los tramites que se requieran para la presentación del mismo.			
Obligaciones contractuales: 1) Brindar apoyo a la elaboración de proyectos en temas relacionados con la formulación del Marco teórico del proyecto, diagnóstico del proyecto, planteamiento del problema, cadena de valor del proyecto, análisis de riesgo del proyecto y matriz del marco lógico del proyecto. 2) Apoyar el trámite de las adiciones presupuestales de los proyectos de inversión adelantados por el Instituto Departamental de Bellas Artes ante la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca 3) Brindar asistencia técnica a las solicitudes que se deriven de los procesos de la presentación y gestión de los proyectos de inversión llevados a cabo por el Instituto Departamental de Bellas Artes ante la Secretaría de Educación, Hacienda, Planeación Departamental 4) Rendir informe de las gestiones ante el supervisor del contrato. 5) Las demás que del objeto contractual se deriven.				

La presente se expide a petición del Interesado.

Se firma en la ciudad Santiago de Cali, el día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Profesional Universitario – Talento Humano

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico de Nomina .
Fuente: Asignaciones Civiles Bellas Artes, Orion Software – Nomina Bellas Artes.

CONTRALORÍA VALLE DEL CAUCA

Recibo No. 9901000000009234435 C.C. 1130598756
LEYTON FERNANDO MARTÍNEZ MORA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 42800
9451242401 28/11/2024 12:00:30 a.m. 1 DE 1

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EL AREA DE TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL BELLAS ARTES,
NIT. 890.325.989-3

BELLAS ARTES

H A C E C O N S T A R

Que el (la) Señor(a) **LEYTON FERNANDO MARTÍNEZ MORA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1130598756**, laboró en la Institución nombrado(a) y posesionado(a) a término indefinido desde el veinte (20) de febrero de 2017 hasta el cinco (05) de julio de 2020 y desempeñando el cargo de **Técnico Administrativo**, Código 367 Grado 01, devengando una asignación mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/Cte. ($ 2,529,741,00)**.

Las funciones y/o actividades del (os) cargo(s) desempeñado(s) son las siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Técnico de Administrativo Código 367 Grado 01
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución Nº 207 del 24 de Junio de 2015
Funciones y/o Actividades: 1. Realizar actividades de carácter técnico administrativo, financiero con base en la aplicación de métodos y procedimientos propios del área de desempeño. 2. Apoyar la metodología de elaboración, formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y diseñar los proyectos que se deriven de él. 3. Acompañar a las áreas en la formulación de los indicadores de gestión y de resultados que permitan realizar el seguimiento y evaluar los resultados de los planes de acción acordes con el Plan de Desarrollo Institucional. 4. Apoyar la elaboración del proyecto de presupuesto institucional. 5. Apoyar la actualización de los manuales institucionales, cuando asi se requiera. 6. Consolidar los informes de gestión parciales y definitivos de la entidad. 7. Apoyar el diseño y la radicación los proyectos institucionales en el banco de programas y proyectos de la entidad y en el banco de programas y proyectos de planeación departamental. 8. Apoyar el diseño, aplicación y sistematización de los instrumentos de autoevaluación y de control interno. 9. Presentar a las instancias pertinentes los informes relacionados con el área. 10. Aplicar el Sistema de Gestión Documental, de acuerdo al manual adoptado por la entidad. 11. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas, atendiendo las políticas institucionales. 12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 13. Actuar con ética y transparencia en todas las situaciones en el ejercicio de sus obligaciones	

Así mismo, una vez revisados los archivos del área de Gestión Documental, se encontró que ha suscrito Contratos de Prestación de Servicios, con el Instituto Departamental de Bellas así :

N°	N° DE CONTRATO	DURACIÓN	HORAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	CDPS-528-2021	Del 15-Sep-2021 al 15-Oct-2021	N/A	$2.530.000
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de asistencia técnica en la gestión de los procesos de adición, y formulación de proyectos bajo la Metodología General Ajustada (MGA) adelantados por el Instituto Departamental de Bellas Artes			
Obligaciones contractuales: 1) Auxiliar la presentación y gestión técnica de los proyectos de inversión adelantados por el Instituto Departamental de Bellas Artes ante la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca 2) Apoyar la presentación y gestión técnica de los proyectos de inversión adelantados por el Instituto Departamental de Bellas Artes en el banco de programas y proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Departamental del Valle del Cauca. 3) Brindar asistencia técnica a las solicitudes que se deriven de los procesos de la presentación y gestión de los proyectos de inversión llevados a cabo por el Instituto Departamental de Bellas Artes 4) Rendir informe de las gestiones ante el supervisor del contrato. 5) Las demás que del objeto contractual se deriven.				
2	CDPS-564-2021	Del 23-Nov-2021 al 30-Dic-2021	N/A	$3.795.000

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN

CERTIFICA

Que: **LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.130.598.756 de CALI, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de Contratación de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	**3247 del 03 de Noviembre de 2016**
Objeto:	Servicios personales temporales de un Tecnólogo para Formulación, Planeación, Ejecución y Control de Proyectos, "Implementación del modelo de dirección de proyectos del Centro ASTIN en los Centros Industriales del SENA" y "FORMULA SENA ECO" aprobado por la Dirección General - SENNOVA para la vigencia 2016
Fecha de inicio:	04 de Noviembre de 2016
Termino de ejecución:	El término inicial fue de: "1 mes y 28 dias", contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor:	El valor total del contrato es cuatro millones seiscientos veintiseis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda legal colombiana ($4.626.467) pagadero en mensualidades vencidas de $2.393.000

Se expide en la ciudad de Cali, a solicitud del interesado, el Veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO

Elaboro: Javier Puentes
Apoyo Contratación

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339888

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
del Valle

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
Nit. 890.325.989-3

H A C E C O N S T A R

Que el señor **LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.598.756 laboró en la Institución vinculado mediante nombramiento y posesión en provisionalidad durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2017 y el 05 de julio de 2020, desempeñando al momento de su retiro el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO - Proyectos Código 367 Grado 1** de la Institución.

Total tiempo laborado: AÑOS : 03 MESES: 04 DIAS: 16

Que su retiro de la Institución se debió a resultados de Concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Se expide la presente, para trámites personales

Se firma en la ciudad Santiago de Cali, el día 13 de mayo de 2021.

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria
Fuente: Asignaciones Civiles Bellas Artes, Sofware Nómina Orión

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA ASTIN

CERTIFICA

Que: **LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **1.130.598.756** de CALI, está suscrita con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA con el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de Contratación de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	**2300 del 07 de abril de 2015**
Objeto:	La contratación de los servicios personales temporales de un (1) Tecnólogo para formulación, planeación, ejecución y control de proyectos, adelantará las tareas relacionadas con el proyecto denominado "Implementación del modelo de dirección de proyectos del Centro ASTIN en los centros Industriales del SENA" aprobado por la Dirección General - SENNOVA para la vigencia 2015
Fecha de inicio:	13 de abril de 2015
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de 8 MESES Y 12 DÍAS. Contados a partir del acta de inicio.
Valor:	El valor del contrato para todos los términos legales y fiscales, fue máximo de: **($17152800)**, pagadero en mensualidades vencidas de: 2042000. **Nota:** Al contratista se le pagó la suma de: ($17152800).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Cali, a solicitud del interesado, el dieciséis (16) de diciembre de dos mil quince (2015).

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO

Elaboro: Javier Puentes

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

4146.6.2.1.517

CERTIFICACION

El Suscrito Profesional Especializado del Cali 6, Certifica que el señor Leyton Fernando Martínez, identificado con la cédula de Ciudadanía. 1130598756, prestó servicios de Asesor Externo, elaboración y construcción de los Planes Operativos Anuales de Inversión de la comuna 6 vigencias 2011-2012, 2013-2014, 2014-2015, servicios que prestó durante tres años y seis meses, demostrando ser persona responsable, honesto y cumplidor con su deber.

Para Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 8 días del mes de Octubre de 2014.

Atentamente,

ROBERTO PORTILLA CAICEDO
Profesional Especializado C.A.L.I. 6

Proyectó y Elaboró: Piedad Ospina
Revisó y Aprobó: Roberto Portilla Caicedo

Fecha de Acta de Inicio: 22 de agosto de 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de agosto de 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico
Elaboró: Andrea Vélez Valencia – Técnica Operativa



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el Señor **LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1130598756**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.130.17.13-11721 de 20 de agosto de 2025
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: 1) Apoyar a los formuladores y gerentes de proyectos de la Secretaria de Educación el proceso de estructuración de los proyectos de inversión asignados. 2) Brindar apoyo para revisar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión publica asignados, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en banco de programas y proyectos del Departamento al igual que los establecidos por el DNP para los proyectos. en el 3) Brindar apoyo en el seguimiento a los proyectos de inversión y gestión de recursos asignados por la dependencia en el proceso de radicación y registro e el banco de programas y proyectos del Departamento del Valle del Cauca, hasta la liberación del elemento PEP. 4). Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales 5). Realizar el cargue cuota a cuota de los informes del presente contrato a la plataforma del SECOPII, informes los cuales deben contar con la respectiva firma. 6). Las demás actividades que tengan relación directa con su objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor.

Valor total del contrato: Seis millones de pesos ($ 6.000.000)
CDP: 5500006448
RPC: 5600089415

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA

Cédula de Ciudadanía Nº. 1130598756 de Cali

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Dado en Bogotá D.C., el día 29 de Junio de 2019

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 2531
Fecha 29 de Junio de 2019
Registro de Diploma 97134
Libro 22, Folio 16

Registro M.E.N. 1688

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2531

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

En ceremonia realizada el día 29 de Junio de 2019 en la ciudad de Palmira y presidida por el Doctor José Luis Montaño Hurtado, Director del CENTRO PALMIRA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

REGISTRO ICFES - M.E.N. 1688

A:

LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1130598756 de Cali, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO APLICADO EN PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS FUNCIONARIOS DE BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE CON RESPECTO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, AÑO 2018.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Junio de 2019.

Anotado en el libro de actas No. 8
Registro de Diploma 97134, Libro 22, Folio 16

Decana

Secretaria General

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL

ANTONIO JOSE CAMACHO

Resolución No. 1748 de Junio 27 de 2003

Inscripción Dane 176001001753

En la ciudad de Santiago de Cali, a los Quince (15) dias del mes de Julio del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Técnico Industrial ANTONIO JOSE CAMACHO. Aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de bachiller Técnico en Industria, según Resolución No. 0845 de Junio 12 de 2001 y No. 1748 de Junio 27 de 2003, de la Secretaría de Educación del Municipio de Cali, del Valle del Cauca.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocaciona,l se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TECNICO EN INDUSTRIA CON PROFUNDIZACION EN:

Ebanistería y Modelos

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Leyton Fernando Martínez Mora

T.I. No. 88031-1 - 51722 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 047 del 15 de Julio de 2005 que consta de Estudiantes; que comienza con el nombre de YEISON RIVERA TRUJILLO y termina conJUAN PABLOGIL DIAZ . Firmado y Sellado por CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI (Rector) y AMPARO AGUDELO DE ZAPATA (Secretaria General).

Dada en Santiago de Cali, a los 15 dias del mes de Julio de 2005.

De acuerdo al Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, emanado del Ministerio de Educación Nacional, el Acta de Grado, reemplaza en todas sus formas y trámites el Registro de Título de Bachiller Artículo 2o. Debe autenticarse en la Notaría 4a.

Firmada y Sellada

Rector
CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI
C.C. 10.545.953 de Popayán

Secretaria
AMPARO AGUDELO DE ZAPATA
C.C. 31.132.019 de Palmira

Decreto 0-1-3080 3425

150705 - 1152

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Proyectos de Desarrollo

EN CALI (VALLE DEL CAUCA) 21 DE FEBRERO DE 2025, A:

LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA

C.C. NÚMERO 1 130 598 736 DE CALI

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1530

El día 21 de febrero del año 2025, en LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7, el señor Rector, Doctor JORGE IVÁN BULA ESCOBAR previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO
Registro SNIES No. 15794

A

LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA
Cédula de Ciudadanía No. 1.130.598.756 de CALI

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **16025**, folio N° **12**, libro de registro N° **28**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 21 de febrero del año 2025.

LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305013775

PIB
13:10:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130598756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 13:12:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130598756
Código de Verificación	1130598756261019131245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:14:16 PM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1130598756**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ MORA LEYTON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 01:16:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130598756** y Nombre: **LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149835236** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito (A) **LEYTON FERNANDO MARTINEZ** identificado(a) con C.C. 1.130.598.756, autorizo libre, expresa e inequivocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE con NIT. 800.100.533-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Leyton Martinez

LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA

C.C. 1.130.598.756

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:18:59 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1130598756,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ MORA LEYTON FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de el Cerrito**, con NIT **800100533-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130598756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 01:22 PM

Código Verificación: **R3KAE7VGSW**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 138774 otorgada a LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA, con la cédula de ciudadanía No. 1130598756, se encuentra vigente.

Que LEYTON FERNANDO MARTINEZ MORA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 138774 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 67 del año 2020.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el diecinueve (19) de Octubre de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 19-10-2026 01:25:23 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 428069

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

428069-1130598756-CP